



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2021-00579-00
(ART)

Al despacho del señor Juez para lo pertinente.
Bucaramanga, 10 de marzo de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIA

Bucaramanga, **diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)**

En atención a la certificación expedida por la empresa de correos “enviamos”, donde se indica que la dirección en la cual recibe notificaciones el Dr. JOSE LUIS MORA SAAVEDRA, abogado designado como curador Ad-Litem del demandado CARLOS JOS SERRANO PINILLA, “no reside” y no se observa otra dirección donde pueda ser notificado para que concurriera a tomar posesión del cargo que le fue encomendado mediante auto de fecha 17 de febrero de 2023, en aras de no dilatar el trámite del proceso y de garantizar el derecho de defensa y representación del demandado el despacho procede a **RELEVARLO** y **DESIGNAR** a:

CESAR MAURICIO	ABRIL ARENAS	Calle 41 No. 11-05 oficina 310 Centro Empresarial Garcia Rovira	3203405057	GRUPOLEGALASC@GMAIL.COM
----------------	--------------	---	------------	--

Notifíquese de esta designación al curador designado, advirtiéndose que el cargo se desempeñara de forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación salvo que se acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio., de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 48 del C. G. del P.,

Comuníquesele la designación en la forma establecida en el Artículo 49 del C. G. del P., advirtiéndole que dispone de cinco (5) días a partir de la recepción de la comunicación para tomar posesión del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Envíese por la parte interesada copia de este auto al curador nombrado.

NOTIFÍQUESE



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZA

El auto anterior fue notificado en estado No. 031 del 13 de marzo de 2023